

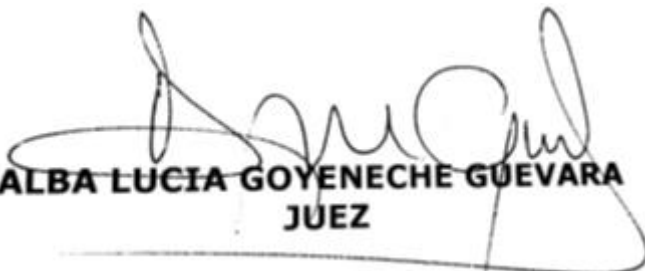


Tipo de Proceso	:	Verbal
Radicación	:	11001310301920200010200

En atención a la solicitud realizada por la parte demandante y cumplidos los presupuestos del art. 316 del C. G. del P., el despacho acepta el desistimiento del recurso de apelación, interpuesto por dicho extremo procesal contra la sentencia proferida en audiencia el 06 de octubre del año en curso.

Por secretaría liquídense las costas, conforme a lo dispuesto en el fallo de instancia mentado en precedencia.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 15/10/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No.186

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria